

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SISTEMATIZACIONES FINALES DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA COOPERACIÓN TRIANGULAR DE LA UNIÓN EUROPEA “ADELANTE 2”**

**CÓDIGO: UECTR-06/2026**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”. Este proyecto representa la continuación del trabajo realizado durante la primera fase, “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”, y hace parte del programa ADELANTE 2 de la Unión Europea.

ADELANTE 2 es un programa de la Unión Europea sobre Cooperación Triangular (CTr) con América Latina y el Caribe (ALC), diseñado para apoyar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y se estructura en torno a tres componentes: operativo, analítico e institucional.

Teniendo en cuenta que cada acción del Programa ADELANTE 2 ha realizado o realizará una sistematización y/o evaluación de resultados, resulta necesario poner en común todos estos documentos en una sistematización global que integre el conjunto del Programa ADELANTE 2; razones por las que se convoca la presente licitación.

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 25 de mayo de 2026, a las 23:59h de Madrid, España,** pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 11 de mayo de 2026



Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dña. Paula M. Adsuara Varela**  
**Directora de Administración y Recursos Humanos**  
**Secretaría General Iberoamericana**



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: UECTR-06/2026**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA  
LA REALIZACIÓN DE UNA SISTEMATIZACIÓN DE  
LAS EVALUACIONES Y SISTEMATIZACIONES  
FINALES DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA  
PARA COOPERACIÓN TRIANGULAR DE LA UNIÓN  
EUROPEA “ADELANTE 2”**

## 1.- CONTEXTO

### 1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

### 1.2. La Cooperación Triangular entre América Latina y la Unión Europea

La SEGIB firmó el 27 de diciembre de 2021, un contrato de subvención de acciones de exteriores de la Unión Europea (UE), a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”.

Este proyecto representa la continuación del trabajo realizado durante la primera fase, “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”, y hace parte del programa ADELANTE 2 de la Unión Europea como se explicará en el siguiente apartado.

### 1.3. El Programa ADELANTE 2 sobre Cooperación Triangular

ADELANTE 2 es un programa de la Unión Europea sobre Cooperación Triangular (CTr) con América Latina y el Caribe (ALC), diseñado para apoyar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Programa inició con una primera fase (ADELANTE) entre 2015–2020, y actualmente se encuentra finalizando su segunda fase (ADELANTE 2) desde 2021 y hasta 2026.

ADELANTE 2 se estructura en torno a tres componentes: operativo, analítico e institucional. Cada uno de los componentes se implementa a través de modalidades diferentes, incluyendo contratos de servicio, subvenciones y acuerdos de contribución, y en alianza con la SEGIB, AECID, AGCID, AUCI, GIZ y DT Global.

El **componente operativo (Ventana ADELANTE)** finalizó en marzo de 2025. Este componente se centró en movilizar recursos y facilitar las alianzas entre entidades europeas y de América Latina y el Caribe mediante la CTr a través de 4 convocatorias anuales abiertas llamadas “Ventanas” (2021-2024). El objetivo final era apoyar la Agenda 2030 y fomentar un desarrollo más inclusivo y sostenible. Con la Ventana, 47 iniciativas de cooperación triangular que reunieron 258 entidades que representaban a 27 países de Europa, América Latina y el Caribe participaron en 43 asociaciones de CTr.

El **componente institucional** estableció seis fondos de CTr con seis países de ALC, cofinanciando proyectos que agruparon a actores de Europa y de América Latina y el Caribe para abordar los retos regionales. Estos fondos respaldan soluciones innovadoras en consonancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se establecieron alianzas para cofinanciar fondos con Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica,

Cuba y Uruguay, que fueron ejecutados por AECID, AGCID, AUCI y GIZ. Estos fondos ofrecieron la posibilidad de ejecutar proyectos de cooperación triangular al mismo tiempo con el fortalecimiento del diálogo político con las agencias de desarrollo y actores clave de la región.

El **componente analítico** es liderado por la SEGIB, a través de la ejecución del proyecto mencionado en el apartado 1.2 de estos pliegos de prescripciones técnicas. Este proyecto pone de relevancia el diálogo político y técnico que mantienen la SEGIB y la UE, trabajando conjuntamente en un espacio común sobre un tema de relevancia para ambas instituciones, como lo es la consolidación de la CTr como herramienta de trabajo entre UE-ALC. El componente analítico combina la investigación con la acción en su estrategia de ejecución, trabajando en la generación y gestión conjunta de conocimiento y la creación de instrumentos para su puesta en práctica, impulsando así procesos que contribuyan sustantivamente al modelo birregional de CTr.

Actualmente, componentes de ADELANTE 2 se encuentran cerrados (operacional y los fondos con Chile, Cuba y Uruguay del componente institucional) o a punto de cerrarse (componente analítico y los fondos con Brasil, Colombia y Costa Rica). Además, de cada uno se ha realizado ya o se realizará una evaluación o sistematización de resultados:

1. Los resultados del componente operativo ya fueron sistematizados tras su finalización (documento disponible en inglés y español).
2. El componente analítico aún no ha realizado una sistematización de sus resultados; será realizada por el/la adjudicatario/a.
3. Los fondos del componente institucional:
  - a. Fondo Brasil: sistematización pendiente de realizar
  - b. Fondo Chile: sistematización finalizada
  - c. Fondo Colombia: sistematización pendiente de realizar
  - d. Fondo Costa Rica: evaluación final en curso
  - e. Fondo Cuba: evaluación final completada
  - f. Fondo Uruguay: evaluación final completada

Teniendo en cuenta que cada acción del Programa ADELANTE 2 ha realizado o realizará una sistematización y/o evaluación de resultados, resulta necesario poner en común todos estos documentos en una sistematización global que integre el conjunto del Programa ADELANTE 2.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para sistematizar los resultados de las evaluaciones y/o sistematizaciones finales del Programa ADELANTE 2.

### **2.1 Alcance**

La sistematización comprenderá los tres componentes del Programa ADELANTE 2, a partir de los documentos que se describen en el apartado 1.3 de estos pliegos de prescripciones técnicas.

## **3.- DIRECTRICES**

### **3.1. Especificaciones y Requisitos Técnicos**

La **Gobernanza y gestión de la sistematización** será administrada y supervisada por el equipo responsable del proyecto "Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en

Cooperación Triangular UE-ALC” en la SEGIB y en coordinación con la(s) persona(s) designadas por el Equipo a cargo del Programa ADELANTE 2 de la Dirección General de Asociaciones Internacionales (INTPA).

El plazo máximo para la entrega de todos los productos es el 31 de julio de 2026.

### 3.1.1. Fases y material de trabajo para la sistematización

En primer lugar, se realizará la sistematización de resultados del componente analítico de ADELANTE 2 liderado por la SEGIB bajo el proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular entre la UE y ALC”. En segundo lugar, se pondrán en común el conjunto de evaluaciones y/o sistematizaciones ya realizadas o por realizar de los tres componentes del Programa ADELANTE 2.

Para la realización de los trabajos, el/la adjudicatario/a deberá considerar, como mínimo los siguientes documentos:

1. Evaluación a medio término del programa ADELANTE 2
2. **Componente operativo:** “Sistematización del componente de apoyo operativo de ADELANTE 2. Ventana ADELANTE de Cooperación Triangular” ([disponible en inglés y español](#)).
3. **Componente analítico:** se podrán a disposición relatorías de Seminarios u otros documentos internos, así como todos los análisis realizados en el marco del proyecto:
  - a. *Cooperación Triangular medioambiental como herramienta de alianza birregional entre la Unión Europea y América Latina* ([ver](#))
  - b. *Oportunidades y retos de la Cooperación Triangular entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe con otras regiones del sur global* ([ver](#))
  - c. *Oportunidades y riesgos de la Cooperación Triangular en Inteligencia Artificial entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe* ([ver](#))
  - d. *La Cooperación Triangular científico-tecnológica en torno a redes de científicos UE-ALC* (pendiente de publicar, pero finalizado)
  - e. *Propuesta de instrumento de Cooperación Triangular por y para Pueblos Indígenas. Bases técnicas y operativas* (pendiente de publicar, pero finalizado)
  - f. *Propuesta de Instrumento de Cooperación Triangular Descentralizada: bases técnicas y operativas* ([ver](#))
  - g. *Publicación final del proyecto “Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular Unión Europea y América Latina y el Caribe (UE-ALC)”* (pendiente de publicar, pero finalizado).
4. **Componente institucional:**
  - a. *Fondo Brasil: sistematización pendiente de realizar*
  - b. *Fondo Chile: sistematización finalizada*
  - c. *Fondo Colombia: sistematización pendiente de realizar*
  - d. *Fondo Costa Rica: evaluación final en curso*
  - e. *Fondo Cuba: evaluación final completada*
  - f. *Fondo Uruguay: evaluación final completada*

### 3.1.2 Servicios a contratar

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a será responsable de la elaboración de una sistematización de los resultados del Programa ADELANTE 2 sobre Cooperación Triangular, partiendo del contexto presentado en el punto 1.3.

A continuación, se incluyen unas consideraciones de contenidos como guía para la elaboración de la propuesta:

- El Programa ADELANTE 2 y sus aspectos innovadores y diferenciadores como instrumento de financiación de Cooperación Triangular.
- Análisis de los hilos conectores entre los tres componentes de ADELANTE 2.
- Valoración conjunta de los resultados de los tres componentes (elementos transversales, impacto, contribución a la Agenda 2030).
- Valoración de la modalidad de ejecución de componentes (incluyendo sus modelos de gobernanza).
- Valoración general de ADELANTE 2, las prioridades de la UE, la estrategia Global Gateway y los programas regionales / temáticos UE-ALC: posibilidades a futuro para la CTr birregional.
- Lecciones aprendidas
- Recomendaciones

### 3.2 Directrices

El/La adjudicatario/a deberá definir un cronograma de trabajo detallado, realista y donde especifique las diferentes etapas y en su caso, los entregables resultantes de cada una, considerando que **el documento final deberá estar entregado como máximo el 31 de julio de 2026.**

La sistematización estará redactada en castellano, de forma ordenada y en lenguaje comunicable, y tendrá una extensión máxima de 20 páginas, en formato Word A4, tipografía Arial 11 e interlineado 1,15. Contendrá una estructura comprensiva mínima relativas a los apartados de introducción, metodología, análisis de la información obtenida, conclusiones y recomendaciones y bibliografía. Este índice es orientativo, pudiendo ser ampliado y mejorado.

- Durante los primeros 10 días tras la formalización del contrato, el/la adjudicatario/a elaborará y consensuará con el equipo responsable cronograma de trabajo, y se ajustará la metodología propuesta para la realización de los trabajos. Se agendará una reunión inicial que podrá ser mantenida presencialmente en las oficinas de SEGIB en Madrid o de manera virtual en horario de España.
- Una primera versión borrador de la sistematización informe se entregará antes del 15 de julio de 2026. Si lo requiere la SEGIB o la DG INTPA, solicitarán aclaraciones, ajustes y/o realizará comentarios sobre esa primera versión en un plazo de quince días desde su recepción. El/La adjudicatario/a se compromete a valorar esos comentarios y en su caso, incorporarlos al documento final.
- Tras la entrega del producto final, el/la adjudicatario/a realizará una sesión de presentación y conclusiones del estudio al Equipo del Espacio de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la SEGIB y de la DG INTPA.

DG INTPA está considerando la posible realización de un Evento de cierre del Programa ADELANTE 2 en junio/julio de 2026 (por confirmar) en Bruselas, evento en el cual se puede esperar contar con la participación del/de la adjudicatario/a.

### **3.3 Productos a entregar**

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos:

**3.3.1 Plan de trabajo pactado con la SEGIB:** cronograma, índice y metodología.

**3.3.2 Primer borrador final para comentarios:** al menos antes del 15 de julio de 2026.

**3.3.3 Documento final aprobado por la SEGIB**

### **3.4 Condiciones de la prestación del servicio**

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/La adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de máximo tres personas (líder del equipo y hasta 2 técnicos/as más, que estarán efectivamente a cargo de desarrollar los trabajos) para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobado por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) a para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

## **4.- OBLIGACIONES**

### **4.1. - Propiedad Intelectual**

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

### **4.2. -Patrocinio**

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB y la Unión Europea siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

## **5.-REQUISITOS**

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, será la

persona física o equipo designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán cumplir con estos requisitos:

- Experiencia de al menos 5 años en evaluaciones y/o sistematizaciones de programas de cooperación.
- Experiencia de al menos 5 años en ejecución, participación en programas o iniciativas de Cooperación Triangular.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).
- Ser nacional, o estar constituido en alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana o alguno de los 27 estados miembros de la Unión Europea (ver apartado 7.4. del pliego de cláusulas administrativas).
- No estar incluido en la lista de restricciones de la Unión Europea. ([www.sanctionsmap.eu](http://www.sanctionsmap.eu))

## 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

**Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en este pliego. La propuesta técnica no podrá superar las 10 páginas y deberá incluir como mínimo:

- **Cronograma tentativo de trabajo.** Definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos. Ello sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario/a de la presente licitación, dicho cronograma tendrá que ser consensuado con el equipo responsable del estudio en la SEGIB.
- **Metodología propuesta e índice preliminar,** donde se esboce la estructura que se propone llevar a cabo y el espacio aproximado dedicado a cada apartado.
- **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.

**Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo:

- **Currículum vitae** completo acreditando el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado 5 de estos pliegos del líder del proyecto y las personas que se asignarán en su caso. Se deberá explicitar claramente el cumplimiento de requisitos y no podrá superar las 5 páginas.
- **Certificaciones,** incluyendo, diplomas, cartas de referencias, otros trabajos realizados en la misma línea de lo solicitado en estos pliegos.

## 7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

**Madrid, mayo de 2026**



---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: UECTR-06/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA  
SISTEMATIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y  
SISTEMATIZACIONES FINALES DE LOS  
COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA  
COOPERACIÓN TRIANGULAR DE LA UNIÓN  
EUROPEA “ADELANTE 2”**

## I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

### 1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### 2.- OBJETO

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para realizar una sistematización de los resultados de las evaluaciones y/o sistematizaciones finales del Programa ADELANTE 2.

### 3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo de los lotes comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto será de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

### 4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

## 5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es el 31 de julio de 2026, y en ningún caso podrá excederse más allá de la fecha fin del proyecto "Generación de conocimiento y nuevos instrumentos en Cooperación Triangular UE-ALC" en el cual se enmarca, prevista para el **31 de julio de 2026**.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **11 de mayo de 2026**- pliegos publicados
- **25 de mayo de 2026- 23:59 h, Madrid, España**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 22 y el 29 de mayo de 2026**- evaluación de las propuestas
- **Entre el 1 y el 5 de junio de 2026**- adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

### 6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador**, según corresponda), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas

(UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y de la Unión Europea pueden consultarse sus respectivos sitios webs, [www.segib.org](http://www.segib.org) y [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

#### **7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará un documento en el que refiera la legislación del país de su residencia fiscal que ampara dicha exención, donde se indique el código de la norma y las razones de la exención.

#### **7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

##### **1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica***

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

##### **2.- *Representación de los licitadores***

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

##### **3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Declaración haciendo constar que el/la licitador/a no está incapacitado/a por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país

de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

#### **4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social**

Declaración responsable de encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social —o al régimen público de previsión equivalente en el país de domicilio— tanto respecto del personal laboral que, en su caso, preste servicios para la persona jurídica, como respecto de las obligaciones propias cuando se trate de una persona física.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

#### **5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### **6.- Jurisdicción competente**

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

#### **7.- Aceptación de las condiciones del Pliego**

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

#### **8.- Declaración de cumplimiento de los requisitos**

Incluir, firmada, la Declaración relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

## 8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### 8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

### 8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador, según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de el/la adjudicatario/a, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## 9.- ADJUDICACIÓN

### 9.1.- Subsanción

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

### 9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo

propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

### 9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos (cada una), de los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

#### 9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
<b>Calidad y pertinencia de la propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ La propuesta presentada se adapta claramente al objetivo y alcance de la contratación.</li> <li>○ La propuesta de metodología y de cronograma de trabajo son claros y acordes a los tiempos y entregas de los productos requeridos.</li> </ul>	50
<b>Formación y Experiencia técnico-profesional del equipo asignado al proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Máster en Cooperación Internacional.</li> <li>○ Experiencia probada en cooperación en con América Latina y El Caribe.</li> <li>○ Experiencia probada en Cooperación con la Unión Europea.</li> <li>○ Experiencia probada en la elaboración de reportes y/o investigaciones en el ámbito de la Cooperación Triangular.</li> <li>○ Conocimiento de inglés.</li> </ul>	40
<b>Mejoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propone mejoras tanto en los trabajos, productos o servicios, respecto a lo establecido en el pliego.</li> </ul>	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB podría contactar a los/las licitadores/as solicitando aclaración en sus propuestas mediante una breve reunión o vía correo electrónico. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 75 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

#### B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><b><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></b> Calificación PT</p> <p><b><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></b></p>
---

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

**Puntaje Combinado Total:**

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

#### **10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

#### **11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que sean nacionales o que tengan su sede en alguno de ellos.

### **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

#### **12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

#### **13.- FORMALIZACIÓN**

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida. Este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A**

#### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En cualquier caso, , el/la adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

#### **16.- CESIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

#### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>% del monto adjudicado</b>
3.3.1	Plan de trabajo pactado con la SEGIB	30%
3.3.2	Primer borrador para comentarios	70%
3.3.3	Documento final aprobado por la SEGIB	
<b>Total Adjudicado</b>		<b>100%</b>

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción al Departamento de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

## **18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A**

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los/las trabajadores del/de la adjudicatario/a, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

18.3. - Si para el cumplimiento de los fines que figuran en la licitación, el/la adjudicatario/a tuviera que acceder a ficheros de la SEGIB que contengan datos de carácter personal, lo solicitará expresamente por escrito, y la SEGIB, una vez determine si el acceso a estos datos es necesario para la realización de los trabajos, lo autorizará igualmente por escrito.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se compromete a:

- No utilizar los datos personales obtenidos para fines distintos a los que figuren en la presente licitación, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas o entidades.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la SEGIB.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Cumplida la prestación contractual, el/la adjudicatario/a destruirá o devolverá todos los datos de carácter personal puestos a su disposición por la SEGIB.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a. La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b. El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c. La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d. El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), al que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, mayo, 2026**

**ANEXO I****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., \_\_\_\_\_ con domicilio en, \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_, con número de Identificación Nacional o Pasaporte \_\_\_\_\_, en nombre de<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, ciudad, \_\_\_\_\_, país, \_\_\_\_\_ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día<sup>2</sup> \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de<sup>3</sup> “\_\_\_\_\_”, me comprometo, en nombre de<sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. <sup>(5)</sup>	<b>Costo de los Servicios</b>	(_____ €)
2.	<b>IVA</b>	(_____ €)
3.	<b>Costo Total</b>	(_____ €)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_.

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>1</sup> A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>2</sup> Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

<sup>3</sup> Indicar el título de la licitación

<sup>4</sup> A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>5</sup> Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, *[inserte el nombre del firmante del presente formulario]*, en nombre y representación de *[inserte razón social de la persona jurídica]*:

Número de pasaporte o de documento de identidad:	
Número de identificación fiscal de la persona jurídica:	

Declaración	SÍ	NO	N/A
Declaro que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la realización de una sistematización de las evaluaciones y sistematizaciones finales de los componentes del programa para cooperación triangular de la Unión Europea "ADELANTE 2"			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

***La persona jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.***

Nombre completo

Fecha

Firma